



Fundación  
Universitaria  
Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre /2015  
Ministerio de Educación Nacional  
Nit: 900.901.398-7

**ACUERDO N° 002  
(17 marzo 2021)**

Por medio del cual ratifica y aprueba la suscripción de convenios en la Fundación Universitaria Católica del Sur

El Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Católica del Sur, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el artículo tercero de la ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria.

Que, mediante Acuerdo No. 004 de 2014 del Consejo Superior, se aprobó el Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur –UNICATOLICA DEL SUR-

Que, el Estatuto General de Unicatólica del Sur, artículo 29 numeral 11 señala como función del Consejo Directivo: "Aprobar los convenios administrativos o académicos que pretenda celebrar el Rector"

Que, en reunión del 17 de marzo de 2021 el Consejo Directivo se definió la ratificación y aprobación de diversos convenios en la Fundación Universitaria Católica del Sur

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Ratificar los siguientes convenios suscritos en la Fundación Universitaria Católica del Sur:



ENTIDAD	OBJETO
Fundación Amparo San José - Pasto	<p>Aunar esfuerzos técnicos, humanos académicos, logísticos, científicos e investigativos, con el fin de que la UNICATOLICA DEL SUR y su comunidad educativa, se beneficien de los siguientes aspectos que el AMPARO pone a su disposición en todos sus programas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Talento humano calificado y competente con experiencia docente.</li><li>• Campos de práctica con altos estándares de calidad en salud.</li><li>• Oportunidades laborales para estudiantes de la UNICATOLICA DEL SUR.</li><li>• Formación de profesionales para asumir cargos como: secretarios de salud departamentales y municipales, directores de hospitales, directivos del sector salud y profesionales para áreas estratégicas y tácticas, entre otros.</li><li>• Sitio de práctica para el aprendizaje de Modelos de Gestión de Calidad y mejoramiento continuos.</li><li>• Campo de práctica de múltiples especialidades. administrativas, clínicas y quirúrgicas.</li><li>• Actualización e investigación científica, pedagógica, tecnológica, ofrecidas por el AMPARO.</li></ul>
Hospital Infantil Los Angeles - Pasto	<p>Aunar esfuerzos técnicos, humanos académicos, logísticos, científicos e investigativos, con el fin de que la UNICATOLICA DEL SUR y su comunidad educativa, se beneficien de los siguientes aspectos que el HOSPITAL pone a su disposición en todos sus programas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Talento humano calificado y competente con experiencia docente.</li><li>• Campos de práctica con altos estándares de calidad en salud.</li><li>• Oportunidades laborales para estudiantes de la UNICATOLICA DEL SUR.</li><li>• Formación de profesionales para asumir cargos como: secretarios de departamentales y municipales, directores de hospitales, directivos del sector salud y profesionales para áreas estratégicas y tácticas, entre otros.</li><li>• Sitio de práctica para el aprendizaje de Modelos de Gestión de Calidad y mejoramiento continuos.</li><li>• Campo de práctica de múltiples especialidades administrativas, clínicas y quirúrgicas.</li><li>• Actualización e investigación científica, pedagógica, tecnológica, ofrecidas por el HOSPITAL.</li></ul>



# Fundación Universitaria Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre /2015  
Ministerio de Educación Nacional  
Nit: 900.901.398-7

Fundación Hospital San Pedro - Pasto	<p>Aunar esfuerzos técnicos, humanos académicos, logísticos, científicos e investigativos, con el fin de que la UNICATOLICA DEL SUR y su comunidad educativa, se beneficien de los siguientes aspectos que el HOSPITAL pone a su disposición en todos sus programas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Talento humano calificado y competente con experiencia docente.</li><li>• Campos de práctica con altos estándares de calidad en salud.</li><li>• Oportunidades laborales para estudiantes de la UNICATOLICA DEL SUR.</li><li>• Formación de profesionales para asumir cargos como: secretarios de departamentales y municipales, directores de hospitales, directivos del sector salud y profesionales para áreas estratégicas y tácticas, entre otros.</li><li>• Sitio de práctica para el aprendizaje de Modelos de Gestión de Calidad y mejoramiento continuos.</li><li>• Campo de práctica de múltiples especialidades administrativas, clínicas y quirúrgicas.</li><li>• Actualización e investigación científica, pedagógica, tecnológica, ofrecidas por el HOSPITAL.</li></ul>
Pastoral Social - Diócesis Pasto	<p>Aunar esfuerzos técnicos, humanos académicos, logísticos, científicos e investigativos, con el fin de que la UNICATOLICA DEL SUR y su comunidad educativa, se beneficien de los siguientes aspectos que PASTORAL pone a su disposición en todos sus programas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Talento humano calificado y competente con experiencia docente.</li><li>• Campos de práctica con altos estándares de calidad.</li><li>• Oportunidades laborales para estudiantes de la UNICATOLICA DEL SUR.</li><li>• Sitio de práctica para el aprendizaje de Modelos de Gestión de Calidad y mejoramiento continuos.</li><li>• Campo de práctica de múltiples especialidades administrativas.</li><li>• Actualización e investigación científica, pedagógica, tecnológica, ofrecidas por PASTORAL.</li></ul>
Hospital Infantil Los Angeles - Pasto	<p>Establecer las bases para el desarrollo de programas de cooperación académica, científica, investigativa y de proyección social que sean de mutuo interés para las partes.</p>
Universidad Católica de Manizales - UCM	<p>Las dos Instituciones acuerdan aunar esfuerzos interinstitucionales para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes, en las áreas de servicios académicos de investigación en ciencia, tecnología, educación, ambiente, sociedad, extensión y en todas las demás formas de acción universitaria que puedan ser de mutuo interés para las partes aquí firmantes.</p>
Fundación Hospital San Pedro - Pasto	<p>Establecer las bases para el desarrollo de programas de cooperación académica, científica, investigativa y de proyección social que sean de mutuo interés para las partes.</p>



# Fundación Universitaria Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre /2015  
Ministerio de Educación Nacional  
Nit: 900.901.398-7

Universidad Pontificia Bolibariana - UPB	Establecer las bases para el desarrollo de programas de cooperación académica, científica, investigativa, cultural y de proyección social que sean de mutuo interés para las partes.
Universidad Católica de Manizales - UCM	Establecer un convenio interinstitucional mediante el cual la UNICATÓLICA DEL SUR se constituya como Centro de Tutoría para la oferta académica de programas académicos a nivel de pregrado y posgrado de LA UNIVERSIDAD, así como el desarrollo de procesos de extensión e investigación teniendo en cuenta las necesidades y el contexto educativo regional.
APS Ipiales	Establecer un Convenio de Colaboración mediante el cual el COORDINADOR DIPLOMADO se constituye como enlace de Extensión para la oferta académica del Diplomado en APS, así como del desarrollo de procesos, evidencias y resultados del mismo.
Club Boca Juniors Nariño	Establecer las bases para el desarrollo de programas de cooperación deportiva y de bienestar universitario que sean de mutuo interés para las partes.
Hermanas Hospitalarias - Hospital Mental Nuestra Señora del Perpetuo Socorro - Pasto	Establecer las bases para el desarrollo de programas de cooperación académica, científica, investigativa y de proyección social que sean de mutuo interés para las partes.
Autonoma de Nariño - Pasto	Desarrollar la cooperación interinstitucional entre las partes firmantes, por medio de la realización de la práctica académica de los estudiantes del Programa de Ingeniería Informática pertenecientes a la AUNAR.
Fundación Amparo San José - Pasto	Establecer las bases para el desarrollo de programas de cooperación académica, científica, investigativa y de proyección social que sean de mutuo interés para las partes.
E.S.E Hospital Universitario Departamental de Nariño	Establecer las bases para el desarrollo de programas de cooperación académica, científica, investigativa y de proyección social que sean de mutuo interés para las partes.



# Fundación Universitaria Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre / 2015  
Ministerio de Educación Nacional  
Nit: 900.901.398-7

<p>Fundación Amparo San José - Pasto</p>	<p>El presente Convenio tiene por objeto regular la relación docencia-servicio entre UNICATÓLICA DEL SUR Y AMPARO SAN JOSÉ, que permita establecer las bases de trabajo conjuntas para la "formación de talento humano en salud", con fundamento en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa. La práctica formativa en salud responde a una estrategia pedagógica estructurada en un plan de prácticas formativas acordado entre UNICATÓLICA DEL SUR Y AMPARO SAN JOSÉ, que integre los objetivos educacionales y las competencias que deben adquirir los estudiantes, y contribuya al mejoramiento de la prestación de los servicios del escenario de práctica; fortaleciendo la adquisición de nuevos conocimientos en los estudiantes y docentes de los programas de formación en salud, en un marco que promueva la calidad de la atención y el ejercicio profesional autónomo, responsable y ético del talento humano en salud. ALCANCE DEL CONVENIO. El presente convenio ampara el desarrollo de prácticas formativas en el Programa de Pregrado de ENFERMERÍA, área de la Salud, de UNICATÓLICA DEL SUR; sin perjuicio de ampliar su cobertura a otros Programas Académicos, mediante documento que adicione el presente Convenio. La relación docencia-servicio se regirá por las disposiciones contenidas en el Decreto 2376 de 2010 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen.</p>
<p>Fundación Hospital San Pedro - Pasto</p>	<p>El presente Convenio tiene por objeto regular la relación docencia-servicio entre UNICATÓLICA DEL SUR Y HOSPITAL SAN PEDRO, que permita establecer las bases de trabajo conjuntas para la "formación de talento humano en salud", con fundamento en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa. La práctica formativa en salud responde a una estrategia pedagógica estructurada en un plan de prácticas formativas acordado entre UNICATÓLICA DEL SUR Y HOSPITAL SAN PEDRO, que integre los objetivos educacionales y las competencias que deben adquirir los estudiantes, y contribuya al mejoramiento de la prestación de los servicios del escenario de práctica; fortaleciendo la adquisición de nuevos conocimientos en los estudiantes y docentes de los programas de formación en salud, en un marco que promueva la calidad de la atención y el ejercicio profesional autónomo, responsable y ético del talento humano en salud. ALCANCE DEL CONVENIO. El presente convenio ampara el desarrollo de prácticas formativas en el Programa de Pregrado de ENFERMERÍA, área de la Salud, de UNICATÓLICA DEL SUR; sin perjuicio de ampliar su cobertura a otros Programas Académicos, mediante documento que adicione el presente Convenio. La relación docencia-servicio se regirá por las disposiciones contenidas en el Decreto 2376 de 2010 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen.</p>



<p>Hermanas Hospitalarias - Hospital Mental Nuestra Señora del Perpetuo Socorro - Pasto</p>	<p>El presente Convenio tiene por objeto regular la relación docencia-servicio entre UNICATÓLICA DEL SUR Y HOSPITAL PERPETUO SOCORRO, que permita establecer las bases de trabajo conjuntas para la "formación de talento humano en salud", con fundamento en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa. La práctica formativa en salud responde a una estrategia pedagógica estructurada en un plan de prácticas formativas acordado entre UNICATÓLICA DEL SUR Y HOSPITAL PERPETUO SOCORRO, que integre los objetivos educacionales y las competencias que deben adquirir los estudiantes, y contribuya al mejoramiento de la prestación de los servicios del escenario de práctica; fortaleciendo la adquisición de nuevos conocimientos en los estudiantes y docentes de los programas de formación en salud, en un marco que promueva la calidad de la atención y el ejercicio profesional autónomo, responsable y ético del talento humano en salud. ALCANCE DEL CONVENIO. El presente convenio ampara el desarrollo de prácticas formativas en el Programa de Pregrado de ENFERMERÍA, área de la Salud, de UNICATÓLICA DEL SUR; sin perjuicio de ampliar su cobertura a otros Programas Académicos, mediante documento que adicione el presente Convenio. La relación docencia-servicio se regirá por las disposiciones contenidas en el Decreto 2376 de 2010 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen.</p>
<p>Hospital Infantil Los Angeles - Pasto</p>	<p>El presente Convenio tiene por objeto regular la relación docencia-servicio entre UNICATÓLICA DEL SUR e HILA, que permita establecer las bases de trabajo conjuntas para la "formación de talento humano en salud", con fundamento en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa. La práctica formativa en salud responde a una estrategia pedagógica estructurada en un plan de prácticas formativas acordado entre UNICATÓLICA DEL SUR el HILA, que integre los objetivos educacionales y las competencias que deben adquirir los estudiantes, y contribuya al mejoramiento de la prestación de los servicios del escenario de práctica; fortaleciendo la adquisición de nuevos conocimientos en los estudiantes y docentes de los programas de formación en salud, en un marco que promueva la calidad de la atención y el ejercicio profesional autónomo, responsable y ético del talento humano en salud. ALCANCE DEL CONVENIO. El presente convenio ampara el desarrollo de prácticas formativas en el Programa de Pregrado de ENFERMERÍA, área de la Salud, de UNICATÓLICA DEL SUR; sin perjuicio de ampliar su cobertura a otros Programas Académicos, mediante documento que adicione el presente Convenio. La relación docencia-servicio se regirá por las disposiciones contenidas en el Decreto 2376 de 2010 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen.</p>



Fundación  
Universitaria  
Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre /2015  
Ministerio de Educación Nacional  
Nit: 900.901.398-7

E.S.E Hospital Universitario Departamental de Nariño	El presente Convenio tiene por objeto regular la relación docencia-servicio entre UNICATÓLICA DEL SUR Y HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, que permita establecer las bases de trabajo conjuntas para la "formación de talento humano en salud", con fundamento en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa. La práctica formativa en salud responde a una estrategia pedagógica estructurada en un plan de prácticas formativas acordado entre UNICATÓLICA DEL SUR Y HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, que integre los objetivos educacionales y las competencias que deben adquirir los estudiantes, y contribuya al mejoramiento de la prestación de los servicios del escenario de práctica; fortaleciendo la adquisición de nuevos conocimientos en los estudiantes y docentes de los programas de formación en salud, en un marco que promueva la calidad de la atención y el ejercicio profesional autónomo, responsable y ético del talento humano en salud. ALCANCE DEL CONVENIO. El presente convenio ampara el desarrollo de prácticas formativas en el Programa de Pregrado de ENFERMERÍA, área de la Salud, de UNICATÓLICA DEL SUR; sin perjuicio de ampliar su cobertura a otros Programas Académicos, mediante documento que adicione el presente Convenio. La relación docencia-servicio se registrará por las disposiciones contenidas en el Decreto 780 de 2016 parte 7 título 1 capítulo 1 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen.
Pasto Salud E.S.E	Aunar esfuerzos en coordinación e interacción entre PASTO SALUD E.S.E Y UNICATÓLICA DEL SUR en pro del fortalecimiento de los escenarios de práctica y a la vez fomentar la formación del talento humano de UNICATÓLICA DEL SUR en los programas de pregrado en: ENFERMERÍA.
Universidad Católica de Manizalez - UCM	De conformidad con la finalidad del objeto del presente convenio LA BIBLIOTECA Hna. JOSEFINA NUÑEZ GÓMEZ perteneciente a la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES, apoyará a la BIBLIOTECA, perteneciente «a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR - UNICATÓLICA DEL SUR, en el préstamo interbibliotecario de material bibliográfico para desarrollar actividades académicas, así mismo para consulta de docentes y estudiantes de la UNICATÓLICA DEL SUR, los cuales se ceñirán a las normas, obligaciones, responsabilidades acordadas entre las partes.
Fundación Hospital San Pedro - Pasto	El presente convenio tiene por objeto aunar esfuerzo; en el marco de los principios de articulación, complementariedad y solidaridad, para potenciar, visibilizar y fortalecer, la prestación de los servicios de salud y educación con un sentido humanista, espiritual y diocesano, para lograr una mayor sinergia institucional y un notable impacto social en beneficio de las comunidades vulnerables de Pasto que son receptoras de los servicios que brindan las Instituciones aquí comprometidas.



	<p>Para tal efecto, la DIOCESIS DE PASTO se compromete a desarrollar y ejecutar para la Fundación Hospital San Pedro, un programa de acompañamiento espiritual, dirigido a los trabajadores, a los pacientes y sus familias que profesan la religión católica y también la asistencia espiritual para otras personas de diferentes credos; a través de su personal religioso, que se articule con las actividades que ésta tiene definidas en y programa o proceso de humanización de la atención en salud para el cliente interno y externo.</p> <p>Así mismo, la FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL SUR se compromete a desarrollar y ejecutar para la Fundación Hospital San Pedro, un programa de capacitación a través de cursos, diplomados y certificaciones con las que cuenta la Universidad; dirigido a los trabajadores de la Fundación Hospital San Pedro, que se articule con las actividades que ésta tiene definidas en su proceso de capacitación del cliente interno.</p> <p>Por su parte, La FUNDACION HOSPITAL SAN PEDRO se compromete a realizar un aporte económico mensual a la DIOCESIS DE PASTO y a la FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL SUR, como contraprestación de los servicios que cada entidad le brindará en desarrollo de este convenio, en beneficio social. Además, dará el reconocimiento público a que haya lugar para la Diócesis de Pasto y para la Fundación Universitaria Católica del Sur, que ameriten las actividades que estas entidades realicen en desarrollo del presente convenio.</p>
Compañía Operadora Clínica Hispanoamerica S.A.S	<p>El presente Convenio tiene por objeto regular la relación docencia- servicio entre UNICATÓLICA DEL SUR y la COMPAÑÍA OPERADORA CLINICA HISPANOAMERICA S.A.S, que permita establecer las bases de trabajo conjuntas para la "formación de talento humano en salud", con fundamento en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa. La práctica formativa en salud responde a una estrategia pedagógica estructurada en un plan de prácticas formativas acordado entre LAS PARTES, que integre los objetivos educacionales y las competencias que deben adquirir los estudiantes, y contribuya al mejoramiento de la prestación de los servicios del escenario de práctica; fortaleciendo la adquisición de nuevos conocimientos en los estudiantes y docentes de los programas de formación en salud, en un marco que promueva la calidad de la atención y el ejercicio profesional autónomo, responsable y ético del talento humano en salud.</p>



# Fundación Universitaria Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre /2015  
Ministerio de Educación Nacional  
Nit: 900.901.398-7

Clinica Nuestra Señora de Fatima	El presente Convenio tiene por objeto regular la relación docencia-servicio entre UNICATÓLICA DEL SUR Y CLINICA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA S.A., que permita establecer las bases de trabajo conjuntas para la "formación de talento humano en salud", con fundamento en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa. La práctica formativa en salud responde a una estrategia pedagógica estructurada en un plan de prácticas formativas acordado entre UNICATÓLICA DEL SUR Y LA CLÍNICA, que integre los objetivos educacionales y las competencias que deben adquirir los estudiantes, y contribuya al mejoramiento de la prestación de los servicios del escenario de práctica; fortaleciendo la adquisición de nuevos conocimientos en los estudiantes y docentes de los programas de formación en salud, en un marco que promueva la calidad de la atención y el ejercicio profesional autónomo, responsable y ético del talento humano en salud. ALCANCE DEL CONVENIO. El presente convenio ampara el desarrollo de prácticas formativas en el Programa de Pregrado de ENFERMERÍA, área de la Salud, de UNICATÓLICA DEL SUR; sin perjuicio de ampliar su cobertura a otros Programas Académicos, mediante documento que adicione el presente Convenio. La relación docencia-servicio se regirá por las disposiciones contenidas en el Decreto 2376 de 2010 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen.
Universidad Católica de Manizalez - UCM	Establecer las bases de cooperación entre LA UNIVERSIDAD y UNICATOLICA DEL SUR, con la finalidad de que esta última se constituya como CENTRO TUTORIAL para la oferta académica de programas de LA UNIVERSIDAD, con metodología de educación a distancia en los niveles de pregrado y posgrado, así como el desarrollo de procesos académicos y de extensión conjunta, teniendo en cuenta las necesidades de las dos Instituciones y el contexto educativo de la región suroccidente colombiana.
Universidad Pontificia Bolibariana - UPB	El objeto del presente convenio es establecer las bases generales entre UNICATÓLICA DEL SUR y la UNIVERSIDAD, para una cooperación interinstitucional que permita la prestación de servicios mutuos, basados en la colaboración, asesoría y apoyo científico propio de los objetivos y funciones de cada institución, con miras al logro de los fines propios y al aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos.
Universidad Católica de Manizalez - UCM	Establecer bases de cooperación y apoyo entre ambas instituciones para promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre la Universidad Católica de Manizales y la Fundación Universitaria Católica del Sur, referidas a lineamientos, políticas y procesos académicos y administrativos cuyo desarrollo contribuya al cumplimiento de las condiciones de calidad institucionales, en el marco del reconocimiento y preservación de la naturaleza, identidad, filosofía y misión de ambas instituciones.



Hospital Civil de IpiALES	Convenio docencia-servicio entre UNICATÓLICA DEL SUR Y HOSPITAL CIVIL DE IPIALES ESE, que permita establecer las bases de trabajo conjuntas para la "formación de talento humano en salud", con fundamento en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa. ALCANCE DEL CONVENIO. ampara el desarrollo de prácticas formativas en el Programa de Pregrado de ENFERMERÍA, área de la Salud, de UNICATÓLICA DEL SUR; sin perjuicio de ampliar su cobertura a otros Programas Académicos, mediante documento que adicione el presente Convenio. La relación docencia-servicio se registrará por las disposiciones contenidas en el Decreto 2376 de 2010 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen.
Pasto Salud E.S.E	Ffortalecimiento de los escenarios de práctica y la vez fomentar la formación del talento humano de UNICATÓLICA DEL SUR en los programas de pregrado en: ENFERMERÍA.
Pasto Salud E.S.E	Modificar la Clausula 5a.
Hospital Infantil Los Ángeles - Pasto	Establecer las bases de trabajo conjuntas para la "formación de talento humano en salud", con fundamento en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa. ALCANCE DEL CONVENIO. Ampara el desarrollo de prácticas formativas en el Programa de Pregrado de ENFERMERÍA, área de la Salud, de UNICATÓLICA DEL SUR; sin perjuicio de ampliar su cobertura a otros Programas Académicos, mediante documento que adicione el presente Convenio. La relación docencia-servicio se registrará por las disposiciones contenidas en el Decreto 2376 de 2010 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen.
Hospital Infantil Los Ángeles - Pasto	Modificar la Clausula 5a.



# Fundación Universitaria Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre /2015  
Ministerio de Educación Nacional  
Nit: 900.901.398-7

Proinsalud	<p>Regular la relación docencia-servicio entre UNICATÓLICA DEL SUR Y PROINSALUD S.A., que permita establecer las bases de trabajo conjuntas para la "formación de talento humano en salud", con fundamento en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa.</p> <p>ALCANCE DEL CONVENIO. Ampara el desarrollo de prácticas formativas en el programa de Pregrado de ENFERMERÍA, área de la Salud, de UNICATÓLICA DEL SUR; sin perjuicio de ampliar su cobertura a otros Programas Académicos, mediante documento que adicione el presente Convenio. La relación docencia-servicio se regirá por las disposiciones contenidas en el decreto 2376 de 2010 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen.</p>
Hermanas Hospitalarias - Hospital Mental Nuestra Señora del Perpetuo Socorro - Pasto	<p>Regular la relación docencia-servicio entre UNICATÓLICA DEL SUR Y HOSPITAL PERPETUO SOCORRO, que permita establecer las bases de trabajo conjuntas para la "formación de talento humano en salud", con fundamento en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa.</p> <p>ALCANCE DEL CONVENIO. Ampara el desarrollo de prácticas formativas en el Programa de Pregrado de ENFERMERÍA, área de la Salud, de UNICATÓLICA DEL SUR; sin perjuicio de ampliar su cobertura a otros Programas Académicos, mediante documento que adicione el presente Convenio. La relación docencia-servicio se regirá por las disposiciones contenidas en el Decreto 2376 de 2010 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen.</p>
Hermanas Hospitalarias - Hospital Mental Nuestra Señora del Perpetuo Socorro - Pasto	Modificar la Clausula 5a.
Clinica Nuestra Señora de Fatima	<p>Regular la relación docencia-servicio entre UNICATÓLICA DEL SUR Y CLINICA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA S.A., que permita establecer las bases de trabajo conjuntas para la "formación de talento humano en salud", con fundamento en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa.</p> <p>ALCANCE DEL CONVENIO. Ampara el desarrollo de prácticas formativas en el Programa de Pregrado de ENFERMERÍA, área de la Salud, de UNICATÓLICA DEL SUR; sin perjuicio de ampliar su cobertura a otros Programas Académicos, mediante documento que adicione el presente Convenio. La relación docencia-servicio se regirá por las disposiciones contenidas en el Decreto 2376 de 2010 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen.</p>



Clinica Nuestra Señora de Fatima	Modificar la Clausula 5a.
E.S.E Hospital Universitario Departamental de Nariño	Regula la relación docencia-servicio entre UNICATÓLICA DEL SUR Y HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, que permita establecer las bases de trabajo conjuntas para la "formación de talento humano en salud", con fundamento en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa. ALCANCE DEL CONVENIO. Ampara el desarrollo de prácticas formativas en el Programa de Pregrado de ENFERMERÍA, área de la Salud, de UNICATÓLICA DEL SUR; sin perjuicio de ampliar su cobertura a otros Programas Académicos, mediante documento que adicione el presente Convenio. La relación docencia-servicio se regirá por las disposiciones contenidas en el Decreto 780 de 2016 parte 7 titulo 1 capitulo 1 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen.
E.S.E Hospital Universitario Departamental de Nariño	Modificar la cláusula 5ta.
Hospital San Rafael	Regular la relación docencia-servicio entre UNICATÓLICA DEL SUR Y HOSPITAL SAN RAFAEL DE PASTO, que permita establecer las bases de trabajo conjuntas para la "formación de talento humano en salud", con fundamento en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa. ALCANCE DEL CONVENIO. Ampara el desarrollo de prácticas formativas en el Programa de Pregrado de ENFERMERÍA, área de la Salud, de UNICATÓLICA DEL SUR; sin perjuicio de ampliar su cobertura a otros Programas Académicos, mediante documento que adicione el presente Convenio. La relación docencia-servicio se regirá por las disposiciones contenidas en el Decreto 2376 de 2010 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen.
Fundación Amparo San José - Pasto	Regular la relación docencia-servicio entre UNICATÓLICA DEL SUR Y AMPARO SAN JOSÉ, que permita establecer las bases de trabajo conjuntas para la "formación de talento humano en salud", con fundamento en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa. ALCANCE DEL CONVENIO. El presente convenio ampara el desarrollo de prácticas formativas en el Programa de Pregrado de ENFERMERÍA, área de la Salud, de UNICATÓLICA



Fundación  
Universitaria  
Católica del Sur

Resolución No. 15596 - 23 / Septiembre /2015  
Ministerio de Educación Nacional  
Nit: 900.901.398-7

	DEL SUR; sin perjuicio de ampliar su cobertura a otros Programas Académicos, mediante documento que adicione el presente Convenio. La relación docencia-servicio se registrará por las disposiciones contenidas en el Decreto 2376 de 2010 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen.
Fundación Amparo San José - Pasto	Modificar la cláusula 5ta.

**Artículo 2.** Aprobar la suscripción de los siguientes convenios:

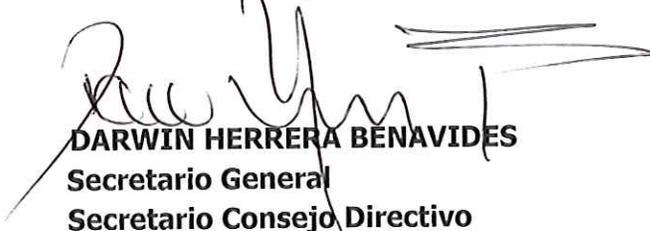
INSTITUCIÓN	OBJETO
CEHANI E.S.E	Para la realización de prácticas de los estudiantes de Administración de Servicios de la Salud
Universidad Mariana	Para realizar proyectos de investigación y cooperación interinstitucional en diversas esferas.
Unidad para la Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas, Territorial Nariño	Para otorgar descuentos del 25% a 2 víctimas del conflicto armado en la Institución y crear bases de cooperación.
Clinizad	Para la realización de prácticas de los estudiantes de Administración de Servicios de la Salud

**TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

**CÚMPLASE:**

Dado en San Juan de Pasto, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

  
**SONIA MARÍA GÓMEZ**  
Rectora  
Presidente Consejo Directivo

  
**DARWIN HERRERA BENAVIDES**  
Secretario General  
Secretario Consejo Directivo

